

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS CONSAGRADA EN EL  
ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL  
INTERIOR DEL PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD  
CONYUGAL**

**Ref.: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL**  
**Radicación: 110013110014-2018-00314-00**  
**Fecha: 06 de junio de 2022**  
**Hora de inicio: 11:46 A.M.**  
**Hora de terminación: 12:03 P.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las once y cuarenta y seis minutos de la mañana (11:46 A.M.), del día seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022), día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 del Código General del Proceso, convocada al interior del proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL promovido por WILSON HERNÁNDEZ PEÑA en contra de LUZ AMELIA SIERRA POVEDA, radicado bajo el No. 2018-00314, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al señor WILSON HERNÁNDEZ PEÑA al correo electrónico [Wilson1974@hotmail.com](mailto:Wilson1974@hotmail.com)

- A la doctora MARIBEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ al correo electrónico [Maribel.sanchez20@hotmail.com](mailto:Maribel.sanchez20@hotmail.com)
- A la señora LUZ AMELIA SIERRA POVEDA al correo electrónico [Arangoncito10@hotmail.com](mailto:Arangoncito10@hotmail.com)
- A la doctora ELENA CASADIEGO MARTÍNEZ al correo electrónico [Elena.casadiego@hotmail.com](mailto:Elena.casadiego@hotmail.com)

El Despacho deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas:

- El señor WILSON HERNÁNDEZ PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.707.594.
- La doctora MARIBEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 53.028.529 y T.P. No. 260.094
- La señora LUZ AMELIA SIERRA POVEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 51.767.855.
- La doctora ELENA CASADIEGO MARTÍNEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.963.799 y T.P. No. 197.288.

## 2. INVENTARIOS Y AVALÚOS

El Despacho dejó constancia que ambas partes del proceso, han allegado al Juzgado un acuerdo transaccional en que aparece inmerso los bienes objeto de inventario y avalúo. En ese orden de ideas, el Despacho concedió la palabra a la doctora ELENA CASADIEGO MARTÍNEZ, para que presentara los inventarios y avalúos dentro del proceso.

El inventario y avalúo presentado por las apoderadas de las partes consta de los siguientes bienes:

- **PRIMERA PARTIDA:** Cien por ciento (100%) del inmueble apartamento 532 ubicado en la Transversal 93 No. 30-30 y 30-70 que forma parte integrante del "Conjunto Residencial Portal de los Hayuelos 1". Identificado con folio de matrícula

inmobiliaria No. 50C-1515388 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bogotá. Este inmueble se encuentra limitado con Afectación a Vivienda Familiar, constituida por los señores WILSON HERNÁNDEZ PEÑA y LUZ AMELIA SIERRA POVEDA, por escritura pública 3.105 de abril 12 de 2008 en la Notaría 76 de Bogotá.

- **Avalúo de la Partida:** Esta partida está avaluada en \$123.114.000.
  - **SEGUNDA PARTIDA:** Cien por ciento (100%) del inmueble apartamento 501, interior 4, ubicado en la Carrera 89 No. 17B-83, del Conjunto Residencial Balcones de Capellanía PH, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1708022 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.
  - **Avalúo de la Partida:** Esta partida está avaluada en \$155.997.000.
  - **TERCERA PARTIDA:** Cien por ciento (100%) del inmueble Garaje 225, ubicado en la Carrera 89 No. 17B-83, del Conjunto Residencial Balcones de Capellanía PH, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1708379 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.
- Avalúo de la Partida:** Esta partida está avaluada en \$9.514.000.
- **CUARTA PARTIDA:** Cien por ciento (100%) del inmueble Depósito No. 69, ubicado en la Carrera 89 No. 17B-83, del Conjunto Residencial Balcones de Capellanía PH, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1708494 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.

**Avalúo de la Partida:** Esta partida está avaluada en \$4.409.000.

- **TOTA ACTIVO:** **\$293.034.000,00**
- **PASIVO.** Lo ex cónyuges manifiestaron No tener ningún pasivo externo ni interno, Declarándose a paz y salvo por cualquier pasivo que se pueda inventariar.
- **TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:** **\$293.034.000,00**

Teniendo en cuenta el inventario y avalúo exhibido por las doctoras ELENA CASADIEGO MARTÍNEZ y MARIBEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ en esta audiencia, consistentes en las partidas primera a la cuarta, anteriormente relacionadas, cuyo activo líquido asciende a la suma de \$293.034.000, el Despacho conforme al artículo 501 del C. G del P., impartió la aprobación.

El Despacho de conformidad con el artículo 507 del C. G. del P. y previa solicitud de las apoderadas de las partes, decretó la partición de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, y en consecuencia, designó como partidores, a las doctoras ELENA CASADIEGO MARTÍNEZ y MARIBEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, para que en un término inferior a quince (15) días presenten el trabajo partitivo respectivo.

### **QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:03 de la tarde.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/2a94104d-346b-47ed-b0aa-10db2d819de2?vcpubtoken=d764fbd8-ba2d-4cb8-95f0-f25fcf3dbc01>

*La Juez,*

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
2018-00314